

INFORME SECRETARIAL.

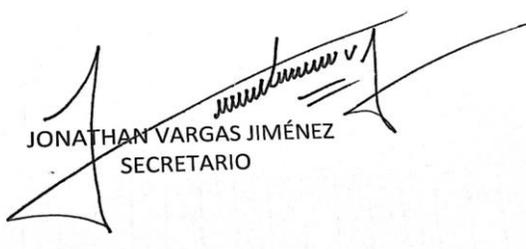
A despacho solicitud de sustitución de poder, allegado por el apoderado del cedente del crédito que se cobra en el presente proceso, el día 27 de febrero de 2024 (pdf. 13, C1).

Mediante auto de fecha 03 de septiembre de 2020, se aceptó la cesión de crédito efectuada por el demandante BBVA Colombia S.A a favor de Sistemcobro S.A.S., y se requirió al cesionario para que allegara el correspondiente poder para que el apoderado que venía actuando continuara con dicha calidad; o en su defecto constituyera un nuevo apoderado y a la fecha no lo ha hecho, (pdf. 05).

Igualmente a través de auto del 11 de octubre de 2022, se requirió nuevamente para que se allegara el poder ante mencionado, empero revisado el cartulario no se evidencia el mismo (pdf. 12)

Sírvase proveer.

La Dorada, Caldas, 08 de marzo de 2024


JONATHAN VARGAS JIMÉNEZ
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO PROMISCUO MUNICIPAL
LA DORADA – CALDAS.

OCHO (08) DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

AUTO INTERLOCUTORIO CIVIL.	Nro. 215
PROCESO	Ejecutivo
DEMANDANTE	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.
CESIONARIO	SISTEMCOBRO S.A.S.
DEMANDADO	JHON JAIRO LASTRE BALLESTEROS
RADICACIÓN	173804089-003-2016-00220-00

Verificada la constancia secretarial que antecede, y en vista que en el presente proceso EJECUTIVO, el día 03 de septiembre de 2020, se profirió auto en el que se aceptó la cesión de crédito que hiciera el **Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Colombia S.A.** a favor de **Sistemcobro S.A.S.**, y en el mismo se requirió al cesionario para que allegara poder para que el apoderado que fungía como abogado del cedente continuara con dicha calidad o en su defecto constituyera otro, lo que no se ha cumplido, y fue reiterado en proveído del 11 de octubre de 2022, NO SE ACCEDE a la sustitución de poder que hace el Dr. ORLANDO HOYOS VASQUEZ, en el proceso de la referencia toda vez que a la fecha el profesional del derecho no ostenta la calidad de apoderado del cesionario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

BEATRIZ ELENA CARDONA AGUDELO

JUEZA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el
Estado No. 041 del 11 de MARZO de 2024.

JONATHAN VARGAS JIMÉNEZ
Secretario